

EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

7. EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Dada la prioridad que la Unión Europea concede a la protección medioambiental como principio clave para fomentar un desarrollo sostenible en los Estados Miembros y sus regiones, en este capítulo se evaluarán aquellos aspectos del Programa Operativo, ya analizados en el punto anterior y que inciden sobre el Medioambiente.

La evaluación, en este capítulo, se llevará a cabo atendiendo a la metodología planteada en la Guía Práctica, elaborado por la Autoridad española en materia de medioambiente y denominada “Evaluación Ambiental Estratégica de la Programación Estructural Período 2000-2006”.

7.1. VALIDACIÓN DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL DE PARTIDA

El Programa Operativo no contempla la realización de una primera Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que, siguiendo la metodología elaborada por la Red de Autoridades Ambientales española, se habría de haber planteado en torno a los siguientes cinco puntos:

- I. Evaluación de la situación ambiental de partida.
- II. Establecimiento de objetivos y prioridades.
- III. Contribución al programa operativo.
- IV. Evaluación ambiental del programa operativo.

V. Diseño de indicadores ambientales de seguimiento.

El Programa Operativo, en su capítulo **4.8 Medioambiente**, pone de manifiesto que la atención a los aspectos medioambientales queda asociada a la programación del mismo y que las acciones van dirigidas al cumplimiento de los principios de política ambiental de la Unión Europea. Sin embargo, en el Complemento de Programa no se han tenido en cuenta variables medioambientales para explicar la incidencia de cada Medida sobre este aspecto y no aparecen objetivos, ni indicadores.

Esta circunstancia puede ser derivada de la escasa o neutra influencia sobre el Medioambiente, que a primera vista, presenta el POSI, con salvedad de la Medida 2.71 y una parte de la Medida 2.72 por lo que a instalación de infraestructuras se refiere.

7.1.1. Instrumentos normativos

Identificación de la normativa vigente por la que se rige el POSI

El Programa Operativo señala que los objetivos del mismo incorporarán principios ambientales derivados de la legislación ambiental existente. En este sentido, el Programa Operativo determina que, de acuerdo a la Estrategia de Biodiversidad Europea y a la puesta en marcha de la Red Natura 2000-hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre de especial interés para la Unión. Es obligado tener en cuenta las posibles situaciones ambientales producidas por la construcción de una nueva infraestructura y el consumo de determinados productos, por lo que se exigirá el cumplimiento de las directivas 79/409/CEE (Directiva Aves) y 92/43/CEE (Directiva Hábitats) para aquellos proyectos que puedan estar afectados por dichas normas.

Desde el punto de vista medioambiental, uno de los objetivos ineludibles que se ha de tener presente en la implantación de sistemas radioeléctricos, en el marco de las Medidas 2.71 (Plan TRAC) y 2.72 (Internet rural), es el cumplimiento riguroso de lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones 11/1998 de 24 de Abril, en relación con los límites de exposición a las emisiones radioeléctricas producidas por equipos y aparatos. Esta ley se desarrolla en el Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre de 2001, que aprueba el Reglamento en el que se establecen y cuantifican las restricciones aplicables a las emisiones radioeléctricas y medidas para garantizar la adecuada protección de la salud de la población en general y en particular en el ámbito laboral.

Identificación de los objetivos de sostenibilidad ambiental

Garantizando la aplicación de la política comunitaria de Medioambiente, en el capítulo **4.8 Medioambiente** del Programa Operativo se pone de manifiesto que son necesarias:

- ▣ La consideración de aspectos medioambientales en la ordenación y aprovechamiento del territorio.
- ▣ La minimización de los impactos medioambientales de las actividades económicas mediante un planteamiento preventivo: tecnologías limpias en los sectores; proyectos innovadores dirigidos a una mejor gestión medioambiental de actividades, servicios y diseño de productos más ecológicos.

Para ello, señala que los objetivos del mismo incorporarán principios ambientales derivados de la legislación ambiental existente, según se ha mencionado en el capítulo anterior.

Identificación de los ámbitos de la estrategia que hayan resultado afectados

Una de las Medidas que ha presentado una estrategia estructurada en torno a la protección medioambiental es la Medida 2.71 “Acceso a Internet. Plan TRAC”.

En el documento de Presentación del Gran Proyecto de migración de TRAC, se explicita que éste no se circunscribe a una instalación singular, sino aplica tecnologías de acceso a cliente de diversa naturaleza:

- ▣ Tecnologías convencionales por línea de cobre como de acceso radioeléctrico fijo (LMDS),
- ▣ De acceso radioeléctrico basado en la red celular (GSM/GPRS)
- ▣ Acceso radioeléctrico por satélite.

Además, señala que las instalaciones se realizarán en todas las Regiones Españolas y que la casuística medioambiental de los proyectos será extremadamente diversa, estando sujetos a permisos y autorizaciones de las autoridades locales y, cuando sea el caso, de las autoridades medioambientales.

En función de esas características y, para atender adecuadamente a los criterios medioambientales, en el Gran Proyecto se propone lo siguiente:

- ▣ Cumplimiento estricto de las directrices medioambientales.
- ▣ Descripción de la tipología de las instalaciones que abarca este proyecto, con el fin de que dicha información permita estimar el previsible impacto medioambiental de este tipo de instalaciones.
- ▣ Reducción del consumo de los equipos.
- ▣ Se procurará el tratamiento y el reciclaje de los residuos de instalaciones anteriores.
- ▣ En aquellos casos que se requiera, se realizarán los correspondientes estudios de impacto medioambiental.
- ▣ Se evitará el impacto visual negativo fundamentalmente en entornos con especial interés artístico, histórico o paisajístico.
- ▣ No se utilizarán materiales que puedan tener incidencia en la capa de ozono, como materiales tóxicos y no degradables, así como se tendrá presente los estudios de ciclo de vida media de los materiales.
- ▣ Por otra parte, las empresas que van a correr con la responsabilidad de este proyecto, o bien han obtenido la certificación ISO 14001 o están en vías de obtenerla. En todo caso el criterio de actuación en materia de gestión medioambiental está siempre presidido por los criterios normativos que establece la mencionada certificación ISO 14001.

Identificación de previsibles alteraciones en la estrategia

El Gran Proyecto TRAC está en fase de aprobación por parte de la Unión Europea, por lo que aún no se han presentado las alteraciones posibles a la estrategia planteada en la planificación inicial.

Estudio del principio “quien contamina paga”

No existen elementos de valoración.

Existencia de espacio(s) singular(es) beneficiado(s)

No existen elementos de valoración, no se han comenzado las acciones de las Medidas que pueden afectar a espacios singulares (2.71 y 2.72).

7.1.2. Catástrofes/Accidentes ambientales significativos

Identificación de las circunstancias ambientales

No se han detectado circunstancias ambientales significativas.

7.1.3. Mejoras ambientales significativas alcanzadas

No se han detectado circunstancias ambientales significativas.

7.2. EVALUACIÓN DE LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN LA PROGRAMACIÓN

7.2.1. Análisis de la coherencia

En este apartado, se realizará un primer análisis sobre la relevancia ambiental de cada una de las medidas. Ya que a priori, no había información disponible sobre la evaluación estratégica ambiental previa. Las valoraciones han sido asignadas por el equipo evaluador, en función de las respuestas que en las entrevistas han sido dadas por los gestores y de la documentación generada en cada una de las Medidas.

De acuerdo con la Guía Práctica sobre la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural del Periodo 2000-2006, editada por la Red de Autoridades Ambientales, en la matriz siguiente se analiza la relevancia de cada una de las medidas sobre cuatro aspectos generales del medioambiente.

La valoración se realiza atendiendo a estas tres variables

Preguntas de evaluación	Costes / Beneficios
C: la Medida origina un coste ambiental	+: Beneficio Ambiental significativo
B: la Medida origina un beneficio ambiental	-: Coste Ambiental significativo
0: la Medida tiene un impacto neutro o nulo en el medio ambiente	0: Neutro o muy bajo
	I: Impredecible
NOTA: Dependiendo de las acciones que se incorporan a cada Medida, en algunas casillas pueden incluirse diferentes valoraciones al mismo tiempo	

Matriz de identificación de aspectos ambientales de la programación

Programa Operativo Sociedad de la Información Eje 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO 2.7 Sociedad de la Información					
Ejes y medidas	Preguntas de evaluación				
	Relación con usos del suelo, desarrollo físico, infraestructuras de transporte.	Relación con gestión ambiental (control de contaminación, ahorro de recursos)	Relación con formación ambiental	Relación con el patrimonio natural (espacios, especies, paisajes, recursos naturales)	Coste/Beneficio ambiental potencial de la acción (*)
Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet	C	C	0	C	-
Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	0	0	B	B/C	Internet rural: - Internet Escuelas: 0 Internet biblioteca: 0 Digitalización: +
Medida 2.73. Fomento de la Investigación Técnica (Programa PROFIT)	0/B	0/B	0/B	0	Proyectos de áreas temáticas afines al medioambiente: + Otros proyectos: 0
Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las pymes (ARTEPYME II)	0	0	0	0	0
Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)	0	B	B	B	Ciudades con temáticas afines al medioambiente: + Otros Ciudades: 0
Medida 2.76. Aplicaciones para la Educación	0	B	B	0	Vallja Virtual: + Contenidos: + Secretaría virtual: + Conectividad: 0

A continuación y, como se observa en la matriz siguiente, se comprobará la forma en que las Medidas del Programa Operativo contribuyen a los principios ambientales de integración, derivados de la legislación ambiental existente y son obligatorios, desde el punto de vista de la política medioambiental.

Matriz de potenciales impactos ambientales significativos tomando en consideración los principios ambientales de integración

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO (+ 0 -)	MEDIDA 2.71. TRAC	MEDIDA 2.72. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIGITALES	MEDIDA 2.73. (PROGRAMA PROFIT)	MEDIDA 2.74. (ARTEPYM E II)	MEDIDA 2.75. (PROGRAMA CIUDADES DIGITALES)	MEDIDA 2.76. APLICACIONES PARA LA EDUCACIÓN
Reducción del uso de recursos naturales no renovables	0	0	B/0	0	0	0
Uso de recursos naturales dentro de su capacidad de regeneración	0	0	B/0	0	0	0
Uso y gestión consciente de sustancias peligrosas y residuos	C	C/0	B/0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: hábitats, especies, paisajes	C	C/B	0	0	B	0
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: suelo	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de los recursos naturales: agua	0	0	0	0	0	0
Mantenimiento y mejora de la calidad del medioambiente local	0	0	B/0	0	B	0
Protección de la atmósfera	0	0	0	0	0	0
Información, formación y educación ambiental	0	B	0	0	B	B
De la participación pública relativas a un desarrollo sostenible	0	0	0	0	B	0
Mantenimiento y mejora de la cubierta vegetal	0	0	0	0	0	0

Evaluación de las medidas correctoras y de integración ambiental

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO (+ 0 -)	IMPACTOS AMBIENTALES ESPERADOS	ACCIONES ESPECÍFICAS	MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS	¿HA SIDO INCLUIDA EN LA ACCIÓN?
Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet	Impacto negativo paisajístico	Redes de telecomunicaciones	Aprovechar emplazamientos previos Integración en el paisaje EIA sobre Red Natura	Si Si Si
Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales	Impacto negativo paisajístico (Internet rural- Antenas para satélites)	Redes de telecomunicaciones	No hay medidas propuestas. Sería conveniente, para la instalación de Antenas en el marco del programa Internet rural, llevar a cabo las mismas propuestas que en la Medida 2.71.	No se menciona nada al respecto
	Incidencia positiva sobre aspectos ambientales	Digitalización de contenidos sobre patrimonio natural		Si
2.73 PROFIT	Incidencia positiva en diferentes aspectos medioambientales	Áreas temáticas prioritarias para inversión en I+D+I relacionadas con el cuidado del medioambiente: Hogar y espacios de uso colectivo: Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas energéticos, de gestión y logísticos. Salud Asistencia sanitaria. -Sistemas de gestión sanitaria. Empresas Sistemas de gestión integral. Sistemas de gestión de recursos. Ergonomía. Gestión del entorno urbano, natural e industrial Sistemas integrados para el control, supervisión y ayuda a la toma de decisiones. Sistemas para la gestión medioambiental.		Si
2.74 ARTEPYME	Incidencia neutra, aunque existen piloto como “ e.Co de consultoría medioambiental on-line”, que posibilitarán la realización de formación, consultoría y certificación ambiental de pymes, aportando una calidad similar al de los procedimientos convencionales, pero con unos costes inferiores.			
2.75 Ciudades Digitales	Incidencia positiva en diferentes aspectos medioambientales	Temáticas de algunas de las ciudades: Transporte, telemedicina, turismo... Posibilitan información, formación y/o educación ambiental. También muestra la participación pública con el desarrollo sostenible.		La atención específica al Medioambiente, no aparece explícita hasta ahora. Aún no se conocen exactamente los contenidos de la Ciudades Digitales
2.76 Aplicaciones para la educación	Incidencia positiva en diferentes aspectos medioambientales	Secretaría virtual: reducción de desplazamientos y de soportes de papel. Valija Virtual: Ahorro de papel, reducción de recursos de logística. Atención específica al desarrollo sostenible y medioambiente en el contenido formativo		Los objetivos en materia de medioambiente, no aparecen explícitos hasta ahora.

7.2.2. Análisis de impacto

En este capítulo se estudia el impacto potencial de las medidas contenidas en el Programa respecto a los aspectos medioambientales de acuerdo con la información volcada en las matrices anteriores. Atendiendo a cada una de las medidas con un potencial impacto negativo o positivo en el medioambiente, se obtienen las siguientes conclusiones:

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO (+ 0 -)	COMENTARIOS
<p>Medida 2.71. Potenciación del acceso a los nuevos servicios digitales: Acceso a Internet</p>	<p>La creación de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones puede generar impactos negativos (C) tanto en zonas protegidas como en otras zonas, tales como aumento de residuos, contaminación por obras, alteración de los paisajes con el consecuente impacto visual, etc.</p> <p>No obstante y por la información recibida de los gestores de la Medida, se considera que en el Gran Proyecto se tiene en cuenta la variable ambiental, por lo que presumiblemente se realizarán acciones preventivas, correctoras y compensatorias necesarias para evitar los potenciales impactos negativos.</p> <p>Así, desde el momento en que se ponga en marcha, contribuirán a generar un volumen menor de residuos, promoverán procesos menos contaminantes, uso racional de materiales utilizados y reciclaje de residuos generados.</p>
<p>Medida 2.72. Acceso a infraestructuras y servicios digitales</p>	<p>Los cuatro ámbitos de intervención prioritarios de la Medida 2.72 son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ Internet en las escuelas. ▣ Internet en las bibliotecas. ▣ Internet rural. ▣ Digitalización del patrimonio. <p>No se hace una alusión especial a las posibles incidencias, negativas o positivas que ésta pueda tener sobre el Medioambiente. Sin embargo, en el ámbito de esta Medida, existen acciones con un bajo impacto medioambiental como es la instalación de equipamientos en escuelas y bibliotecas, donde posiblemente se deberá tener especial cuidado en la generación o reciclaje de los residuos que esta instalación pueda ocasionar.</p> <p>Otras acciones pueden resultar beneficiosas para la promoción del medioambiente como es de la digitalización de contenidos sobre el patrimonio y los entornos naturales.</p> <p>Por otro lado, el Programa Internet rural, supone, en algunos casos, la creación de nuevas infraestructuras de telecomunicaciones (instalación de antenas de satélite) que, al igual que ocurría con la Medida 2.71, pueden provocar impactos negativos (C), en zonas locales que deberán ser considerados individualmente en cada uno de los proyectos donde se instalen los equipamientos.</p> <p>Los órganos gestores han de establecer acciones preventivas para evitar los impactos adversos (aumento en la generación de residuos, emisiones radioeléctricas, localización de los equipamientos, impacto visual,...), y favorecer los impactos positivos, teniendo en cuenta este tema en la consultoría estratégica sobre digitalización del patrimonio y entornos naturales.</p>
<p>Medida 2.73. Fomento de la Investigación Técnica (Programa PROFIT)</p>	<p>La Medida PROFIT se estructura en torno a tres programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▣ PN de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ▣ PN de la Sociedad de la Información (servicios al ciudadano y las administraciones públicas, teletrabajo y acciones especiales). ▣ PN de Transportes y Ordenación del Territorio (AE sobre Sistemas y Servicios Inteligentes de Transporte).

EJES Y MEDIDAS CON POTENCIAL IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO (+ 0 -)	COMENTARIOS
	<p>La descripción de la Medida, tanto en el Programa Operativo, como en el complemento de Programa, no especifica su incidencia sobre el medioambiente, a pesar de esto, es manifiesta la contribución de la Medida a demostrar impactos positivos.</p> <p>La inversión en I+D+I es elemental para la competitividad de las estructuras productivas e indirectamente para la protección del medioambiente, mediante la generación de pautas de producción y consumo más sostenibles. En este sentido y, desde el punto de vista del análisis cualitativo, las estrategias de conservación, regeneración y protección ambiental se han reflejado en la definición de algunas de las numerosas áreas temáticas prioritarias en el ámbito de la Acción Genérica en Sociedad de la Información. Concretamente son las siguientes:</p> <p>Hogar y espacios de uso colectivo: Sistemas y aplicaciones para mejorar la eficiencia de los sistemas energéticos, de gestión y logísticos.</p> <p>Gestión del entorno urbano, natural e industrial: Sistemas para la gestión medioambiental. Sistemas integrados de gestión de emergencias.</p> <p>Salud: Asistencia sanitaria. -Sistemas de gestión sanitaria</p> <p>Empresas. Sistemas de gestión integral. Sistemas de gestión de recursos.</p> <p>Se consideraría positiva la inclusión de la valoración de los aspectos medioambientales, entre los criterios de evaluación de los proyectos subvencionados.</p>
<p>Medida 2.74. Apoyo a la introducción de la Sociedad de la Información y del comercio electrónico en las pymes (ARTEPYME II)</p>	<p>Desde el punto de vista ambiental, los efectos producidos por las actividades de comercio electrónico, no serán negativos y sí pueden tener algún efecto beneficioso, en lo que ahorro energético y transporte se refiere.</p> <p>Se consideraría positiva la inclusión de la valoración de los aspectos medioambientales, entre los criterios de evaluación de los proyectos subvencionados.</p>
<p>Medida 2.75. Aplicaciones y sistemas dinamizadores de la Sociedad de la Información (Programa Ciudades Digitales)</p>	<p>Las servicios públicos on-line contribuyen de forma positiva a la Sociedad de la información a promover efectos beneficiosos para la conservación del medioambiente. Tales como reducción de desplazamientos de personas y mercancías, reducción del uso de papel, etc.</p> <p>Se considera que todas aquellas ciudades digitales que impulsen acciones de información, de participación y de asesoramiento para la gestión y la protección medioambiental y la promoción del desarrollo sostenible, pueden tener un efecto beneficioso en el medioambiente.</p> <p>Sería positiva la inclusión de la valoración de los aspectos medioambientales, entre los criterios de planificación y desarrollo de contenidos de las Ciudades Digitales.</p>
<p>Medida 2.76. Aplicaciones para la Educación</p>	<p>Las actuaciones de la Medida que representan un mayor potencial de impacto ambiental positivo son el desarrollo y la implantación de la Valija Virtual que va a provocar ahorro de papel y de transporte de mercancías.</p> <p>La Secretaría virtual, como servicio público on-line, reporta beneficios a los usuarios finales como son: ahorro en desplazamientos y tiempos de espera, así como disminución de la documentación en soporte papel.</p>

A la vista del análisis anterior, se puede concluir que el POSI, tendrá una incidencia positiva y diversa en el medioambiente, habida cuenta de la heterogeneidad entre las Medidas, percibida bajo un punto de vista medioambiental.

En general, se considera que entre las medidas del Programa Operativo, las que representan un potencial impacto ambiental negativo, son fundamentalmente la Medida 2.71 y, en menor medida, la 2.72. Éstas deberían incorporar acciones ambientales integradoras tales como:

- ▣ Planes de minimización de residuos (2.71, 2.72)
- ▣ Solicitud, a las autoridades competentes, de los permisos pertinentes para la instalación de equipamientos e infraestructuras (2.71, 2.72)
- ▣ Planes de restauración medioambiental, en caso necesario (2.71)
- ▣ Reducción de los impactos visuales (2.71, 2.72)

Se estima que sólo la Medida 2.71 ha contemplado directamente acciones correctoras para limitar el impacto medioambiental negativo. Aún no se puede evaluar la eficacia de las mismas, ya que el Gran Proyecto TRAC, está en fase de aprobación por parte de la Comisión Europea.

7.2.3. Evaluación de la participación de las autoridades ambientales

La Autoridad de Gestión del PO participa activamente en la Red de Autoridades ambientales de España. El Ministerio de Medioambiente se asocia la programación desde la fase de definición de las acciones hasta la ejecución y el seguimiento y evaluación del Programa Operativo, estando activamente representado en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo y en el grupo técnico de evaluación como órgano consultivo.

A pesar de esta colaboración, los resultados no se han visto plasmados en los documentos de Programación (Programa Operativo y Complemento de Programa) ya que no se ha encontrado información desglosada en función la Evaluación Ambiental Estratégica.

En la fase de desarrollo la Autoridad de Gestión está impulsando activamente la incorporación de la perspectiva medioambiental en la ejecución de las medidas del POSI.

7.2.4. Recomendaciones e Indicadores

A excepción de la Medida 2.71 y, en cierto modo, a la 2.72 el POSI no presenta impactos medioambientales negativos y significativos.

Por lo que se refiere a la Medida 2.71, en la presentación del Gran Proyecto quedan suficientemente explicitadas las actuaciones a seguir, especialmente en la situación de las infraestructuras radioeléctricas, de las líneas de energía eléctrica de los caminos de acceso, lo cual llevará el oportuno permiso de construcción e instalación a las autoridades competentes.

En cuanto a la Medida 2.72, quizá se podría recomendar que tenga en cuenta la normativa existente a la hora de la instalación de las antenas receptoras de satélite.

En el resto de las medidas, como comentario común, se podría insistir en la necesidad de inclusión del tema medioambiental, tanto en los procesos de evaluación como en la priorización de contenidos.

Indicadores medioambientales

La evaluación realizada sobre las Medidas del Programa Operativo concluye que el grado de la integración de la variable ambiental es muy escaso, a excepción de la Medida 2.71 que especifica este tema en la formulación de Gran Proyecto.

Aunque en el desarrollo de las medidas sí se ha observado que pueden tener cierta incidencia en el Medioambiente, no existen indicadores medioambientales. El equipo evaluador realiza, tal y como se señala en el punto 4.3.1.4. Cuantificación de los objetivos de la presente Evaluación Intermedia Externa, la siguiente propuesta de indicadores, que quedan a disposición del estudio, análisis y utilización de los organismos gestores.

Medidas	PROPUESTA DE INDICADORES AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE PARA CADA UNA DE LAS MEDIDAS
Medida 2.71	☐ N° de estudios de impacto para instalar antenas dentro de los espacios de Natura 2000, o más sencillamente el n° de antenas dentro de los espacios Natura 2000
Medida 2.72	☐ N° de contenidos digitalizados dirigidos a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía (ejem. la conservación del patrimonio nacional, la renovación urbana, etc.)
Medida 2.73	☐ N° de Proyectos relacionados con áreas medioambientales (adopción de un enfoque ecológico; reducción al mínimo del uso de los recursos naturales y el suelo, de la generación de residuos y de la emisión de sustancias contaminantes; fomento de la biodiversidad, incidencia en la salud pública). ☐ N° de Proyectos de inversiones en transportes que minimizan los efectos nocivos de éstas a la situación medioambiental.
Medida 2.74	☐ No tiene impacto significativo por lo que no son necesarios indicadores al respecto
Medida 2.75	☐ N° Ciudades Digitales que incluyen actividades para la promoción de la sostenibilidad y/o desarrollo urbano sostenible.
Medida 2.76	☐ Planes de formación virtuales en especialidades de Medioambiente.